

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000086

Callao, 12 de agosto del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 12 de agosto del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Moción presentada por los Sres. Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión del 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración “GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA”, como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao a personalidades e instituciones públicas y/o privadas, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionada a los aspectos: social, político, económico y cultural, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional;

Que, por Ley, el 20 de Agosto de 1868 se crea el Colegio Nacional "2 de Mayo", siendo Presidente de la República don José Balta. Fue recesado en 1881 durante la invasión chilena y vuelve a abrirse gracias a una Ley del 7 de Enero de 1933. La Gran Unidad Escolar Dos de Mayo, inició sus labores en 1936 bajo la denominación de Colegio Nacional, al cumplir el Callao su primer centenario como Provincia Litoral. En 1955 fue elevado a la categoría de Gran Unidad Escolar;

Que, el Colegio Nacional "2 de Mayo", Alma Mater del pueblo chalaco, es el primer Centro Educativo del Callao, con 146 años de vida institucional, donde se prepara al futuro hombre chalaco, en una educación científico, humanista y tecnológica, del cual egresaron los profesionales que contribuyen al desarrollo del Primer Puerto y hoy dan lustre al país;

Que, el Colegio Nacional "2 de Mayo" cuenta con una adecuada infraestructura, en donde el alumno se desempeña de acuerdo a los tiempos actuales, con talleres técnicos equipados modernamente, brindando la tecnología de punta de acuerdo a las necesidades del País que puedan cubrir sin problemas las ofertas de trabajo en el mercado nacional e internacional, constituyéndose en orgullo de nuestra región;

Que, mediante Oficio N° 8021 – 2010 – DP / SGPRM, la Presidencia del Consejo de Ministros incluyó al Colegio Nacional "2 de Mayo" en su Programa Nacional de Colegios Emblemáticos del país;



Que, constituye un orgullo para el Gobierno Regional del Callao reconocer a la Gran Unidad Escolar "2 de Mayo", por su invaluable aporte a la educación y la cultura de la Provincia Constitucional del Callao, brindando a su alumnado una formación de alto nivel, con una sólida base cristiana, humanista, científica y tecnológica;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz a la Gran Unidad Escolar "2 de Mayo", por su contribución al desarrollo de nuestro país y de nuestra región, a la preservación e incremento de la educación y la cultura, así como al bienestar social, formando estudiantes competentes y de alto nivel académico.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJABANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)